

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2019-00818-00**, informando que el proceso de la referencia se encuentra digitalizado a efectos de continuar con el respectivo trámite procesal. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

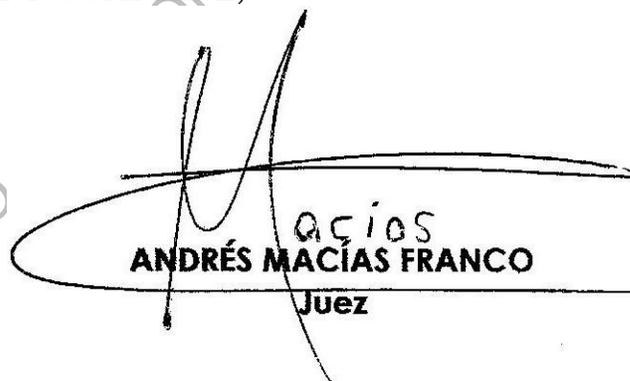
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede y el escrito allegado, el Despacho, dispone:

- 1. REQUERIR** a la parte demandante para que proceda a adelantar los tramites de notificación de los demandados **FELIPE AARON VILLAVICENCIO CARDONA** y **MARTIN MEDINA CASTRO**, conforme con lo dispuesto por los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.
- 2.** Por parte de la SECRETARÍA de este estrado judicial, efectúense la notificación personal electrónica de los demandados **PEDRO ALEJANDRO LÓPEZ ARROYAVE** y **MARTIN FUENTES GASCA** a la dirección electrónica de notificación que se indican en el acápite de notificaciones del escrito de la demandada, conforme con lo ordenado por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


Macías
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez